



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2021/8	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19 de marzo de 2021
Duración	Desde las 13:30 hasta las 14:00 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Quintana López
Secretario	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	SI
XXX	Anabelén Casares Marcos	NO
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Comisionado de Transparencia de Castilla y León

C/ Sierra Pambley, 4, León. 24003 (León). Tfno. 987276240. Fax: 987270143



1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 12 de marzo de 2021, se aprueba sin modificación alguna.

2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-179/2019, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada, con fecha 16 de abril de 2019, por D. XXX al Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), en calidad de miembro de la Corporación municipal

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada, con fecha 16 de abril de 2019, por D. XXX, ante el Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), en su condición de miembro de la Corporación municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, proporcionar la siguiente información:

]-]-] Cantidades percibidas por el Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de Lillo por su asistencia a las sesiones celebradas por los órganos colegiados de la Entidad Local en el período de tiempo comprendido entre los años 2011 y 2019.

]-]-] Actas de las sesiones del Pleno en las que se acordaron las cuantías de las cantidades a percibir por los miembros de la Corporación municipal por su asistencia a los distintos órganos colegiados de la Entidad local.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Comentado [1]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentado [2]: <!--[endif]-->

Comentado [3]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentado [4]: <!--[endif]-->

3.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-272/2019, frente a la falta de



acceso a una información pública solicitada con fechas 17 de junio, 1 de julio, 3 de julio, 29 de julio y 9 de octubre, de 2019, por D. XXX al Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), en calidad de miembro de la Corporación municipal

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada, con fechas, 17 de junio, 1 de julio, 3 de julio, 29 de julio y 9 de octubre, de 2019, por D. XXX, ante el Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), en su condición de miembro de la Corporación municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, proporcionar al reclamante una copia de la siguiente información:

Documentos solicitados por el reclamante en su petición de fecha 17 de junio de 2019.

Partida presupuestaria correspondiente a las retribuciones y otros pagos a los miembros de la Corporación municipal para el ejercicio 2018.

Contrato celebrado con la mercantil XXX, S.L. y expediente tramitado para su adjudicación.

Información correspondiente a la relación mantenida con la empresa XXX, S.L., como, por ejemplo, la constatada en los documentos justificativos de pagos realizados a esta, así como en los acreditativos de los servicios prestados.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Comentado [5]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentado [6]: <!--[endif]-->

Comentado [7]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentado [8]: <!--[endif]-->

Comentado [9]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentado [10]: <!--[endif]-->

Comentado [11]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentado [12]: <!--[endif]-->

4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-229/2020, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada, con fecha 15 de diciembre de 2019,



por D. XXX al Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), en calidad de miembro de la Corporación municipal

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada, con fecha 15 de diciembre de 2019, por D. XXX, ante el Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), en su condición de miembro de la Corporación municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, proporcionar la siguiente información:

Dictámenes emitidos por las Comisiones informativas celebradas en el Ayuntamiento desde el día 2 de octubre de 2019.

Acta de una o varias sesiones celebradas por la Junta de Gobierno en el mes de diciembre de 2019, y por las Comisiones de Coordinación Delegadas que hayan sido creadas.

Partida presupuestaria al ejercicio 2018 con cargo a la cual se hayan realizado determinados abonos a los miembros de la Corporación municipal (dedicación parcial del Alcalde y asistencia a órganos colegiados).

Modificaciones de crédito que, en su caso, se hayan aprobado para realizar tales pagos.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Comentado [13]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentado [14]: <!--[endif]-->

Comentado [15]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentado [16]: <!--[endif]-->

Comentado [17]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentado [18]: <!--[endif]-->

Comentado [19]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentado [20]: <!--[endif]-->

5.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-230/2020, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada, con fecha 30 de diciembre de 2019, por D. XXX al Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), en calidad de miembro



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

de la Corporación municipal

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada, con fecha 30 de diciembre de 2019, por D. XXX al Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), en calidad de miembro de la Corporación municipal

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, proporcionar al reclamante acceso a los documentos integrantes de los expedientes tramitados para la aprobación de los presupuestos municipales correspondientes a los ejercicios 2011 a 2018.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Comisionado de Transparencia de Castilla y León

C/ Sierra Pambley, 4, León. 24003 (León). Tfno. 987276240. Fax: 987270143